



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación y Cultura

USHUAIA, 09 AGO 2005

VISTO la Nota N° 406/05 de la Dirección de E.G.B. 3 y Polimodal Río Grande; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se eleva Proyecto de Sobre-edad, a fin de ser aplicado en el Colegio Provincial "Ramón Alberto Trejo Noel" de la comuna de Tolhuin.

Que considerando que la Escuela, como Institución social legitimada por la trasmisión de la cultura socialmente válida, debe organizarse para atender al logro de los aprendizajes, es que dicho proyecto apunta a construir una propuesta pedagógica curricular no gradual.

Que dicha propuesta considerará la etapa evolutiva de los alumnos y que les permite a su vez transcurrir por el proceso escolar en el marco de las posibilidades, intereses y expectativas de los mismos

Que se considera conveniente que los alumnos formen parte de una propuesta diferente, ya que la etapa evolutiva de los mismos no coincide con los grupos de alumnos escolarizados en cada año, lo cual se presenta como problemática para los alumnos en cuestión.

Que lo solicitado cuenta con el aval del Sr. Secretario de Planeamiento y del Subsecretario de Gestión Educativa.

Que la Dirección de Contable y Patrimonial, ha tomado intervención mediante Nota de fecha 01 de agosto de 2.005, indicando que se cuenta con respaldo presupuestario para la erogación que demanda la presente

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Artículo 14° de la Ley Provincial N° 617.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reconocer y autorizar el Proyecto de Sobre-edad, presentado por la Dirección del Colegio Provincial "Ramón Alberto Trejo Noel", por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Reconocer y Asignar veintinueve (29) horas cátedra transitorias de nivel E.G.B.3 y Polimodal al Colegio Provincial "Ramón Alberto Trejo Noel", a partir del día 09 de mayo de 2005 y hasta la finalización del presente ciclo escolar, a fin de conformar la Estructura Curricular detallada en el Anexo I de la presente, del grupo de Sobre-edad.

ARTICULO 2°.- El gasto que demanda la presente deberá ser imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 3°.- Notificar a la Dirección del Colegio Provincial "Ramón Alberto Trejo Noel", a la Dirección de E.G.B: 3 y Polimodal y comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1056

RESOLUCIÓN M.E. y C. N°

/05.-

G.T.F
H.
M.Q
R.
A.S

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARCELO JAVIER GODDY
Cefe División Archivo
M.E. y C.

Prof. Oscar A. LASSALLE
MINISTRO DE
EDUCACIÓN Y CULTURA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación y Cultura

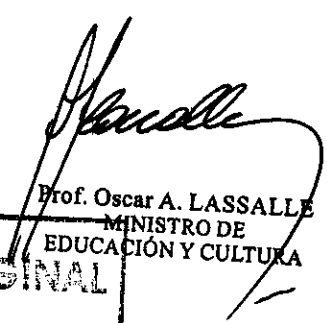
ANEXO I DE LA RESOLUCION M.E. y C. N°

1056

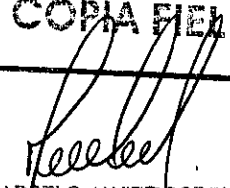
/05

ESPACIO CURRICULAR	CARGA HORARIA
OPCIÓN INSTITUCIONAL	2 HORAS
ORIENTACIÓN Y TUTORIA	2 HORAS
LENGUA	2 HORAS
MATEMÁTICA	4 HORAS
CIENCIAS SOCIALES F.E. Y C.	6 HORAS
CIENCIAS NATURALES - TECNOLOGÍA	4 HORAS
INGLES	4 HORAS
ARTÍSTICA	3 HORAS
CANTIDAD DE HORAS:	4 HORAS
	29 HORAS

G.T.F.
H. MQ
R.
A.


Prof. Oscar A. LASSALLE
MINISTRO DE
EDUCACIÓN Y CULTURA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


MARCELO JAVIER GODOY
Jefe División Archivo
M.E. y C.